

31 DE DICIEMBRE DE 2019.

**DIPUTADA VALERIA SANTIAGO BARRIENTOS, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL EN EL ESTADO DE CHIAPAS.**

Con su venia diputada presidenta muy buenos días todas las personas que nos honran con su presencia en este recinto legislativo, de igual forma saludos con afecto a todas mis compañeras y compañeros legisladores, a los medios de comunicación que nos acompañan y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales.

Como Representante Popular, como presidenta de la Comisión de Protección Civil, como persona, pero sobre todo como madre, tengo la oportunidad de intervenir este día para pedir su apoyo compañeros legisladores.

“Ninguna madre o padre debería ver morir a sus hijos”

El cuidado de los menores de edad es un tema urgente y necesario de abordar, como padres tenemos la obligación de velar por ellos, procurarlos, protegerlos, pero cuando los padres tienen la necesidad de trabajar y ceder, por necesidad, su cuidado, es cuando las personas encargadas de realizar dichas actividades deben de asumir seriamente su actividad, de igual forma las autoridades deben de supervisar, de vigilar, que las instalaciones, en donde han de presentarse estos servicios, sean adecuados, tengan las medidas de higiene y seguridad.

La Comisión de protección civil que presido ha aportado a esta iniciativa algunas consideraciones necesarias para que el Estado de Chiapas cuente con instituciones y servicios de guarderías adecuados y seguros; El cuidado de

nuestros hijos debe de ser prioridad para nosotros, velar porque estén en un lugar seguro es tarea de todos, por lo que pido atentamente a los diputados y diputadas de esta legislatura, se sumen a la aprobación de la nueva ley que está acorde al sistema nacional.

Es necesario establecer un marco legal que satisfaga necesidades y capacidades de las niñas y los niños, salvaguardando al máximo su protección y desarrollo.

Desde este Poder Legislativo, trabajamos hombro con hombro, para construir normas acordes a la realidad y que permitan dotar de mejores servicios y cuidados, que tomen en cuenta todas las condiciones y particularidades de las niñas y los niños, que no violenten sus derechos fundamentales y que les permitan desarrollarse libre, plena y armónicamente de acuerdo a sus capacidades.

Por tal motivo, esta iniciativa se basa en que los Centros de Atención, deben insertarse en una política pública dirigida por el principio del interés superior del niño y la niña y que su acceso y disponibilidad debe ser universal, para garantizar el desarrollo de la infancia desde un enfoque de derechos.

Chiapas, tiene compromiso con todas las niñas y los niños, no sólo con aquellos que tienen acceso a la seguridad social; sino hacer vigente el principio del interés superior de la infancia destinados a garantizar un desarrollo integral y una vida digna de las niñas y los niños, así como el conjunto de condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible.

Al respecto, el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece lo siguiente:

“Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar ese derecho. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

Lo anterior, hace posible destacar que el bien jurídicamente tutelado por la Constitución es la protección de los derechos de la infancia, es decir, se les reconoce como sujetos de derechos.

Además de la Carta Magna, existen instrumentos internacionales que convergen en la protección de los derechos de la infancia, de alcance universal o regional, como la Convención Sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) el 20 de noviembre de 1989.

La Convención define los derechos mínimos que los Estados Partes deben garantizar a los niños y niñas para asegurarles un nivel de vida acorde con su condición y que les permita su desarrollo integral.

Las instituciones dedicadas a brindar atención a la niñez deben ser mucho más que un espacio físico de cuidado temporal infantil, por lo que se debe de dar el paso hacia un sistema integral de formación y atención de las futuras generaciones.

El servicio que ofrezca atención integral implica combinar servicios de educación y salud, con aquellos de nutrición y de servicios sociales. Un servicio con presencia de personal que tenga conocimientos médicos, pedagógicos, psicológicos y de protección civil.

Esta iniciativa se traduce en el producto del reclamo de padres y madres preocupados porque se brinde atención integral para los niños y niñas que asisten a todo tipo de guarderías infantiles, estancias o centros de atención para que nunca exista una tragedia en nuestro estado.

No podemos dejar de recordar que un 05 de junio de 2009, se registró un incendio en la Guardería ABC, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, en el que perdieron la vida 49 personas, 24 niñas y 25 niños y otros 75 resultaron con quemaduras graves y lesiones que los dejarán marcados por el resto de su vida.

Este incendio representa una de las más grandes tragedias ocurridas en nuestro país, además de constituir violaciones graves a los derechos más elementales de cualquier ser humano.

Estos acontecimientos trastocaron para siempre la vida de madres, padres, y demás integrantes de las familias, un sentimiento de dolor e indignación que permea en la sociedad mexicana.

Como Legisladoras de la Sexagésima Séptima Legislatura consideramos que nuestra actual legislación y aunado a los sucesos en la Guardería ABC, ponen en evidencia las debilidades que existen en nuestro estado en materia de operación y vigilancia de los centros de cuidado infantil, por lo que no existe homogeneidad de las diferentes leyes y normas que se aplican a este tipo de servicios.

No quiero despedirme de ustedes sin antes transmitir unas palabras a las madres, padres y familiares de los niños y niñas que fallecieron y resultaron lesionados de la Guardería ABC, estas palabras no son mías, son tomadas de una hermosa película llamada Interestelar, en donde se dice que: “El amor es la única fuerza que trasciende las dimensiones del espacio y del tiempo”.

Es cuanto diputada presidenta.